

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 5.437/2022

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2022, aprobó la modificación del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios municipales 2020-2023, bienio 2020-2021, atendiendo a la petición efectuada por el Ayuntamiento de Alcaracejos en el si-

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN LOCAL	TOTAL ACTUACIÓN	SISTEMA EJECUCIÓN
ADQUISICIÓN DE BIENES EN SUELO URBANO PARA INSTALACIONES, VIVIENDAS EQUIPAMIENTOS O EDIFICACIONES MUNICIPALES	141.759,70 €	0,00 €	141.759,70 €	ENTIDAD LOCAL

SEGUNDO. De acuerdo con el Informe emitido por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de esta Diputación Provincial, la parcela podría ser destinada a los usos referidos y acordados por el ayuntamiento de Alcaracejos, siempre y cuando las posibles actividades, instalaciones y edificaciones previstas no sean industriales.

TERCERO. Seguir la tramitación establecida en el artículo 32

guiente sentido:

PRIMERO. Modificar el Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las obras y servicios municipales 2020-2023, atendiendo a la petición efectuada por el ayuntamiento de Alcaracejos, en el sentido de que la adquisición realizada del solar sito en calle Rafael Aguirre 28 se destine a una nueva finalidad siendo este caso la de "INSTALACIONES, VIVIENDAS EQUIPAMIENTOS O EDIFICACIONES MUNICIPALES".

Quedando, la actuación del Plan Provincial Plurianual 2020-2021, como a continuación se indica:

del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y en su consecuencia, publicar el citado acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de posibles alegaciones o reclamaciones, durante el plazo de 10 días.

Este documento lo firma electrónicamente en Córdoba, a 28 de diciembre de 2022, el Diputado Delegado de Cohesión Territorial, Juan Díaz Caballero.